

SUEÑOS DE LOS ANDES
BOUQUETANDES CÍA. LTDA.

Quito, 7 de octubre de 2011

Señor doctor
Camilo Valdivieso Cueva
Intendente de Compañías de Quito
Superintendencia de Compañías
Ciudad



ESCANEAR

Ref.: Cesión de participaciones

De mi consideración:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de Compañías, informo a Usted, que con fecha 28 de septiembre de 2011, fueron inscritas en el Libro de Participaciones y Socios de mi representada, la compañía **SUEÑOS DE LOS ANDES BOUQUETANDES CIA. LTDA.**, las cesiones de participaciones efectuadas de conformidad con el siguiente detalle:

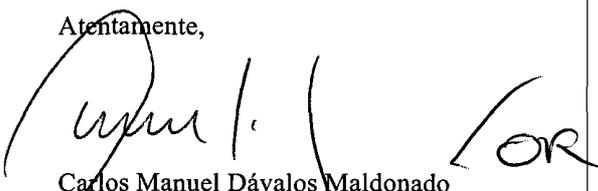
Cedente	Cesionario	Participaciones cedidas	Valor nominal participaciones
Leandro Remigio Dávalos Guevara	Carlos Manuel Dávalos Maldonado	3.813	3.813
Carlos Mauricio Dávalos Guevara	Carlos Manuel Dávalos Maldonado	15.580	15.580

Los Cedentes y los Cesionarios son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, hábiles para contratar y obligarse por sí mismos. El tipo de inversión es nacional.

Adicionalmente, una vez concluido el trámite solicito se sirva conferirme dos (2) certificados de la nómina de socios debidamente actualizada.

Por la atención que se sirva dar a la presente, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,


Carlos Manuel Dávalos Maldonado
Gerente General
SUEÑOS DE LOS ANDES BOUQUETANDES CIA. LTDA.
Exp.: 151301

Ingresada cesión de participaciones, adjunto 2 nombres
12/11/2011


**CESIÓN DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑÍA SUEÑOS DE LOS ANDES
BOUQUETANDES CÍA. LTDA.**

OTORGADO POR:

**CARLOS MAURICIO DÁVALOS GUEVARA,
RITA CORINA TERÁN TERÁN,
LEANDRO REMIGIO DÁVALOS GUEVARA Y
ROSA MERCEDES MALDONADO DÁVILA**

A FAVOR DE:

CARLOS MANUEL DÁVALOS MALDONADO

**CUANTÍA:
US \$19,393.00**

Di:3,

G.M.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE**, ante mí, doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, comparecen por una parte, el señor Carlos Mauricio Dávalos Guevara y su cónyuge la señora

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ
Notario Público



Dr. Rodrigo Salgado Valdez

Rita Corina Terán Terán, por sus propios y personales derechos, y los que representan por la sociedad conyugal que mantienen, y el señor Leandro Remigio Dávalos Guevara y su cónyuge la señora Rosa Mercedes Maldonado Dávila, por sus propios y personales derechos, y los que representan por la sociedad conyugal que mantienen. Por otra parte comparece el señor Carlos Manuel Dávalos Maldonado, por sus propios y personales derechos y a su vez en calidad de Gerente General y por tanto representante legal de la compañía SUEÑOS DE LOS ANDES BOUQUETANDES CÍA. LTDA. Los comparecientes son de estado civil casados, mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, por cuanto me presentan sus documento de identidad, y dicen que eleve a escritura pública, la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Protocolo a su cargo sírvase incorporar una escritura pública que contiene una Cesión de Participaciones, al tenor de las cláusulas que se estipulan a continuación.- **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte, el señor Carlos Mauricio Dávalos Guevara y su cónyuge la señora Rita Corina Terán Terán, por sus propios y personales derechos, y los que representan por la sociedad conyugal que mantienen, y el señor Leandro Remigio Dávalos Guevara y su cónyuge la señora Rosa Mercedes Maldonado Dávila, por sus propios y personales derechos, y los

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ
Notario Público

que representan por la sociedad conyugal que mantienen, en lo posterior designados en conjunto como los "**Cedentes**". Por otra parte comparece el señor Carlos Manuel Dávalos Maldonado, por sus propios y personales derechos, en lo posterior designado como el "**Cesionario**", y a su vez en calidad de Gerente General y por tanto representante legal de la compañía SUEÑOS DE LOS ANDES BOUQUETANDES CÍA. LTDA.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-**

Dos punto uno.- SUEÑOS DE LOS ANDES BOUQUETANDES CÍA. LTDA., en adelante la "Compañía", se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, el día ~~dieciséis~~ ^{/diecisiete/} de febrero de dos mil cuatro, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el día diez de marzo de dos mil cuatro.- **Dos punto dos.-** La Compañía realizó la reforma de estatuto social y aumento de capital, mediante escritura pública celebrada el doce de octubre de dos mil nueve, ante el Notario Tercero del cantón Quito, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el día diecisiete de diciembre de dos mil nueve.- **Dos punto tres.-** El día treinta de abril de dos mil nueve, la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía, autorizó las siguientes cesiones de participaciones: **a)** El señor Carlos Mauricio Dávalos Guevara cede y transfiere tres mil novecientos cinco (3,905) participaciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00) cada una a favor del Cesionario; y, **b)** El señor Leandro Remigio Dávalos Guevara cede

CS

Dr. Rodrigo Salgado Valdez
Notario Abogado
Rodrigo Salgado Valdez

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ

Notario Público

y transfiere tres mil ochocientos trece (3,813) participaciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00) cada una a favor del Cesionario. Sin embargo de contar con la autorización de la Junta de Socios de la Compañía, esta cesión de participaciones nunca se perfeccionó a favor del Cesionario. Se adjunta el acta respectiva como documento habilitante de ésta escritura pública. **Dos punto cuatro.-** El día doce de mayo del año dos mil once, la Junta General Ordinaria y Universal de Socios de la Compañía, ratificó la cesión de participaciones autorizadas por la Junta General de Socios señalada en el numeral inmediato anterior, específicamente respecto del señor Leandro Remigio Dávalos Guevara y la transferencia a favor del Cesionario de tres mil ochocientos trece (3,813) participaciones de un valor nominal de dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00) y respecto del señor Carlos Mauricio Dávalos Guevara se ratificó la autorización para la cesión de tres mil novecientos cinco (3,905) participaciones y además se amplió la autorización de cesión a favor del Cesionario hasta un total de quince mil quinientas ochenta participaciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00) cada una. Se adjunta el acta respectiva como documento habilitante de ésta escritura pública. **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.-** De conformidad a los antecedentes mencionados, se realiza la cesión de participaciones de conformidad a: **TRES PUNTO UNO.** El señor Leandro Remigio Dávalos Guevara cede y transfiere tres mil ochocientos trece

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ

Notario Público

(3,813) participaciones de un valor nominal de dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00) emitidas por la Compañía a favor del señor Carlos Manuel Dávalos Maldonado. **TRES PUNTO DOS** El señor Carlos Mauricio Dávalos Guevara cede y transfiere quince mil quinientas ochenta (15.580) participaciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00) emitidas por la Compañía a favor del señor Carlos Manuel Dávalos Maldonado. La transferencia de participaciones se realiza de conformidad con el siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES
Carlos Mauricio Dávalos Guevara	Carlos Manuel Dávalos Maldonado	15,580
Leandro Remigio Dávalos Guevara	Carlos Manuel Dávalos Maldonado	3,813

CUATRO.- DECLARACIÓN.- Cuatro punto uno.- Los Cedentes, declaran que: a) Las participaciones que transfieren por el presente instrumento se encuentran totalmente pagadas y libres de cualquier acreencia, recargo o gravamen; b) Las transferencias que se realizan incluyen todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas y que como socios les corresponden hasta la presente fecha, incluidos los derechos respecto de utilidades por el presente ejercicio económico y anteriores, reservas y demás cuentas patrimoniales que consten a su favor.- **Cuatro punto dos.-** La señora Rita Corina Terán Terán, cónyuge del señor Carlos Mauricio Dávalos Guevara y la señora Rosa Mercedes Maldonado Dávila, cónyuge del señor Leandro Remigio Dávalos Guevara,

W

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ

Notario Público



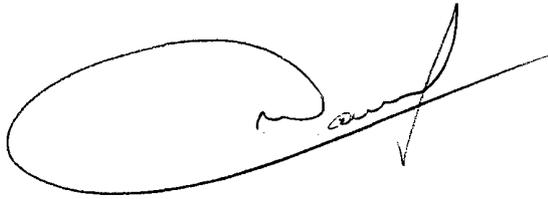
ratifican su consentimiento en relación a la cesión de participaciones que se celebra a través del presente instrumento.-

Cuatro punto tres.- El Cesionario declara que acepta la cesión de participaciones por así convenir a sus intereses.- **QUINTA.- CUANTÍA.-** La cuantía del presente instrumento se fija en diecinueve mil trescientos noventa y tres dólares de los Estados Unidos de América (US \$19,393.00). **SEXTA.- EMISIÓN DE NUEVAS PARTICIPACIONES.-** El Gerente General y representante legal de SUEÑOS DE LOS ANDES BOUQUETANDES CÍA. LTDA., debidamente autorizado por las Juntas Generales de Socios de la Compañía certifica: **SEIS PUNTO UNO** Que en las Juntas Generales de Socios de la Compañía que autorizaron las presentes cesiones de participaciones, estaba representado el cien por ciento del capital social y en consecuencia se autorizó por unanimidad la cesión de participaciones en los términos constantes en ésta escritura pública y que por tanto en cumplimiento de la Resolución adoptada procede a: i) Realizar el registro de estas transferencias en los libros sociales correspondientes; ii) Notificar a la Superintendencia de Compañías, y; iii) Procede a anular los títulos no negociables de participaciones, que han sido objeto de esta cesión y en el que constaban los señores Carlos Mauricio Dávalos Guevara y Leandro Remigio Dávalos Guevara como propietarios de las participaciones que se transfieren, y por ende procede a emitir el nuevo título no negociable a favor del señor Carlos Manuel Dávalos Maldonado. **SEIS PUNTO DOS.** Que una

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ

Notario Público

presente documento.- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el doctor David Benalcázar Rosero, abogado con matrícula profesional número siete mil setecientos ochenta del Colegio de Abogados de Pichincha, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal la misma que los comparecientes la aceptan y ratifican en todo su contenido y en todas sus partes, y leída que les fue íntegramente esta escritura por mí el Notario, firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-Lo Testado.dieciséis No Corre.-Interlineado. diecisiete. Vale.- 



H. **Sr. CARLOS MAURICIO DÁVALOS GUEVARA** ✓

C.C. 17-0064543-3



2093890
Sra. RITA CORINA TERÁN TERÁN ✓

C.C. 17-0276627-2

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ

Notario Público

[Handwritten signature]

Sr. LEANDRO REMIGIO DAVALOS GUEVARA

1/ H.

C.C. 060001444-3

[Handwritten signature]

Sra. ROSA MERCEDES MALDONADO DÁVILA

12/90/2004 H.

C.C. 170294052+

[Handwritten signature]

Sr. CARLOS MANUEL DÁVALOS MALDONADO

4 H.

C.C. 170594562-2

FIRMADO) DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DE QUITO

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ

Notario Público



Quito, 30 de abril de 2009

Señor

Carlos Manuel Dávalos Maldonado

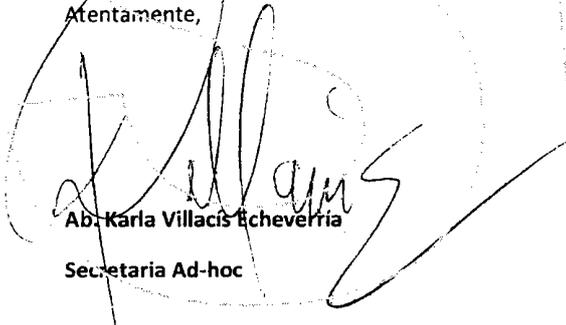
Ciudad.-

151301

Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General ^{Extraordinaria} Ordinaria Universal de Socios de la compañía **SUEÑOS DE LOS ANDES BOUQUETANDES CIA. LTDA.**, en sesión realizada el día 30 de abril del año 2009, decidió reelegir a usted como Gerente General, para un período estatutario de **dos (2) años** contados a partir de la inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito, sin perjuicio de lo cual usted deberá ejercer tales funciones hasta que sea legalmente reemplazado. Sus principales atribuciones constan detalladas en los artículos correspondientes del Estatuto Social de la compañía. Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía **SUEÑOS DE LOS ANDES BOUQUETANDES CIA. LTDA.** se constituyó mediante Escritura Pública celebrada en Quito el 17 de febrero de 2004, ante el Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, que fuera aprobada por el Señor Superintendencia de Compañías, e inscrita el 10 de marzo de 2004 en el Registro Mercantil correspondiente.

Atentamente,


Ab. Karla Villacis Echeverría

Secretaria Ad-hoc

Aceptación: En Quito a los 30 días del mes de abril de 2009, acepto el cargo de Gerente General de la compañía **SUEÑOS DE LOS ANDES BOUQUETANDES CIA. LTDA.**, para el cual he sido reelegido, mi nacionalidad es ecuatoriana con cédula de ciudadanía número 1705945622, y con domicilio en esta ciudad de Quito.

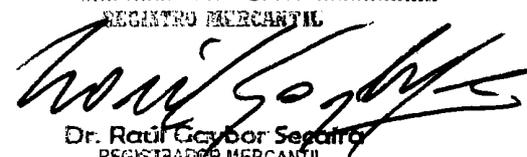

Carlos Manuel Dávalos Maldonado.

C.C. 170594562-2

Lo testado corre

Con este hecho queda inscrito el presente documento bajo el No. **11564** del Registro de Nominaciones Tomo No. **140**
Quito, a **6 OCT. 2009**




Dr. Raúl Gaybor Sepúlveda
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

Es compulsa de la copia que en 12 foja (s) me
fue presentada. - Quito a. 12 Sep. 2011

salv

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



Dr. Rodrigo Salgado Valdez



Dr. Rodrigo Salgado Valdez

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
SUEÑOS DE LOS ANDES BOQUETANDES CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, Cantón Quito, en la Av Amazonas 1014 y Naciones Unidas, Edificio Previsora, Torre A, Piso 10, oficina 1002, a los treinta días del mes de abril de 2009, a las dieciséis horas, se reúnen los siguientes socios de la compañía:

Socios	Valor de cada Partic. US \$	Número de Participaciones	Capital Suscrito y Pagado US \$	Porcentaje %
Dávalos Guevara Carlos Marínico Antonio	1	705,00	705,00	14,1%
Dávalos Guevara Leandro Remigio	1	93,00	93,00	1,86%
Dávalos Malgonado Carlos Manuel	1	2.572,00	2.572,00	53,44%
Gull Funt Marcos	1	155,00	155,00	3,1%
Maldonado Dávila Jose Vicente	1	275,00	275,00	5,5%
Moreano Dávila Cristóbal Adnan	1	600,00	600,00	12%
Moreano Moncayo Maria Eugenia de los Angeles	1	250,00	250,00	5%
Moreano Moncayo Pablo Andres	1	250,00	250,00	5%
TOTAL		5.000	5.000,00	100%

Preside la Junta General en calidad de Presidente, el Señor Cristóbal Adrián Moreano Dávila y actúa como Secretaria Ad-Hoc la Abogada Karla Villacís.

El Presidente solicita a la Secretaria Ad- hoc forme la lista de asistentes y constate el quorum que se encuentra presente, el mismo que es como sigue

La Secretaria Ad- hoc manifiesta que se encuentra presente y representado el 100,00% del capital suscrito y pagado de la compañía, en consecuencia y de conformidad a lo estipulado en la Ley de Compañías, los socios deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria, lo cual es aceptado por éste.

El Presidente declara instalada la Junta a las 16h30 y solicita a la secretaria se de lectura al orden del día:

1. Conocimiento y aprobación del Balance General y Estado de Resultados, correspondiente al ejercicio económico 2008,
2. Conocimiento y aprobación del Informe del Gerente General, en relación con los negocios de la compañía correspondientes al ejercicio económico 2008,
3. Resolver sobre el destino de utilidades generadas en el año 2008;
4. Nombramiento de Gerente General y Presidente para el período 2009-2011
5. Conocimiento y aprobación del Aumento de Capital.
6. Reforma de estatutos.
7. Cesión de participaciones sociales

Una vez aprobado por unanimidad el orden del día por los presentes, se inicia el tratamiento del mismo.

[Handwritten signature]

1.- Conocimiento y aprobación del Balance General y Estado de Resultados

Toma la palabra el Gerente General, quien pone a consideración de los socios el Balance General y Estado de Resultados de la compañía, correspondiente al ejercicio económico del año 2008. Una vez conocidos los balances, estos son aprobados, en su totalidad, por unanimidad. No consignan su voto los administradores de la compañía que ostentan la calidad de socios.

2.- Conocimiento y aprobación del Informe del Gerente General

Toma la palabra el Gerente General de la compañía, quien pone a consideración de los socios su informe, respecto del ejercicio económico de la compañía del año 2008. Una vez conocido el informe del Gerente General, el mismo es aprobado por unanimidad en su totalidad por los socios. No consigna su voto el representante legal de la compañía, que ostenta la calidad de socio.

3.- Resolución sobre el destino de las utilidades.

Acto seguido toma la palabra el Gerente General, quien señala que la compañía registra, respecto del ejercicio económico 2008, una utilidad de quinientos treinta y dos mil seiscientos diez con 46/100 dólares de los Estados Unidos de América (US \$532.610,46).

Una vez que la Junta General de socios ha conocido el monto de las utilidades correspondientes al ejercicio económico 2008 y, por así convenir a sus intereses manifiestan por unanimidad mantener retenido en la compañía el monto de las utilidades, quedando así resuelto el destino de las mismas.

4.- Nombramiento de Gerente General y Presidente para el periodo 2009-2011

Toma la palabra el Sr. Pablo Moreano y propone que, por sus correctos desempeños durante su último periodo, los Señores Carlos Manuel Dávalos Maldonado y Cristóbal Adrián Moreano Dávila sean reelectos como Gerente General el primero y Presidente el segundo.

Después de varias deliberaciones, de manera unánime la Junta de Socios acoge la propuesta y decide nombrar por un periodo estatutario de dos años al Señor Carlos Manuel Dávalos Maldonado como Gerente General de la compañía y, al Señor Cristóbal Adrián Moreano Dávila como Presidente de la misma. Las personas electas agradecen la nominación y aceptan sus cargos.

La Junta de Socios autoriza a la Secretaria Ad-Hoc de la Junta para que notifique de los nombramientos y suscriba los mismos, así como, gestione su inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito.

5.- Aumento de Capital.

El Gerente General pone en consideración de los socios que se realice un aumento de capital de la compañía, incrementando el capital en un monto de USD \$ 200.000,00, mismos que se tomarán de las utilidades correspondientes al ejercicio económico 2008, que registran en su cuenta un total de quinientos treinta y dos mil seiscientos diez con 46/100 dólares de los Estados Unidos de América (US \$532.610,46) y, cuya resolución sobre el destino fue mantenerlas en la compañía.

Handwritten notes and signatures on the left margin.

Dr. Rodrigo Salgado Valdez
Cristóbal Adrián Moreano Dávila
QUITO, ECUADOR
2009

Se somete a consideración de los socios este punto, mismo que es aprobado y aceptado por unanimidad de votos.

6.- Reforma de Estatutos

En virtud del referido aumento de capital a realizarse, conforme lo aprobado en el numeral anterior, se señala que corresponde reformar los Artículos Cuarto, del "Capital Social", y Trigésimo Quinto, "Integración de Capital", del estatuto social de la compañía, mismos que en adelante quedarán conforme lo siguiente:

"Artículo Cuarto: Capital social.- El Capital suscrito y pagado de la compañía es de DOSCIENTOS CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 205.000,00), dividido en doscientos cinco mil (205.000) participaciones de un DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,00) cada una, de acuerdo al detalle constante en el Cuadro de Integración de Capital, por lo que se expedirán los certificados de participación correspondientes, con sujeción a la Ley de Compañías vigente y este estatuto".

"Artículo Trigésimo Quinto: Integración de Capital.- El Capital de DOSCIENTOS CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ha sido íntegramente suscrito y pagado por los socios de acuerdo al siguiente detalle.

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Dávalos Guevara Carlos Mauricio Antonio	28.905	28.905	28.905	14.1%
Dávalos Guevara Leonardo Remigio	3.813	3.813	3.813	1.86%
Dávalos Maldonado Carlos Manuel	109.652	109.652	109.652	53.44%
Gutiérrez Marcos	6.355	6.355	6.355	3.1%
Maldonado Dávila José Vicente	11.275	11.275	11.275	5.5%
Moreano Dávila Cristóbal Adrián	24.600	24.600	24.600	12%
Moreano Moncayo María Eugenia de los Angeles	10.250	10.250	10.250	5%
Moreano Moncayo Pablo Andrés	10.250	10.250	10.250	5%
TOTAL	205.000	205.000	205.000	100%

La Junta General de Socios aprueba por unanimidad que se proceda a reformar el estatuto social de la compañía conforme a los textos que quedan indicados, o con el capital que efectivamente se suscriba y pague y las respectivas participaciones que correspondan al capital efectivamente aumentado, facultando al Gerente General para que realice las respectivas modificaciones al texto anterior.

7.- Cesión de Participaciones

Toman la palabra los socios Mauricio Dávalos Guevara Carlos Manuel, Dávalos Maldonado por sus propios derechos y en calidad de apoderado del señor Remigio Dávalos Guevara; quienes ponen en conocimiento de la Junta su deseo de ceder un porcentaje de su participación dentro de la compañía, de acuerdo con los porcentajes que se detallan a continuación:

Handwritten signatures and initials in the left margin.

- Mauricio Davalos Guevara cede a Carlos Manuel Davalos 2 1%, equivalente a 3 905 participaciones, mismo que corresponde a 14,8936% de su participación dentro del capital social de la compañía.

- Remigio Davalos Guevara cede a Carlos Manuel Davalos 1,86%, equivalentes a 3.813 participaciones, mismo que corresponde al 100% de su participación dentro del capital social de la compañía. ()

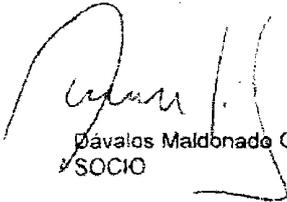
- Carlos Manuel Davalos cede a Carlos Fernández de Castro 4 949/56%, equivalentes a 10.147 participaciones, correspondiente al 8 653419% de su participación dentro del capital social de la compañía.

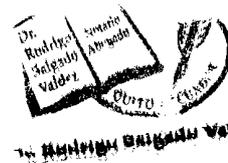
Con las cesiones referidas el Capital Social de la compañía quedaria integrado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Dávalos Guevara Carlos Mauricio Antonio	24.600	24.600	24.600	12.00%
Fernandez de Castro Jimenez Carlos Francisco	10.147	10.147	10.147	4.95%
Dávalos Maldonado Carlos Manuel	107.523	107.523	107.523	52.45%
Guit Fhri Maroos	6.355	6.355	6.355	3.10%
Maldonado Davila José Vicente	11.275	11.275	11.275	5.50%
Moreano Davila Cristobal Adrian	24.600	24.600	24.600	12.00%
Moreano Moncayo Maria Eugenia de los Angeles	10.250	10.250	10.250	5.00%
Moreano Moncayo Pablo Andres	10.250	10.250	10.250	5.00%
TOTAL	205.000	205.000	205.000	100%

Una vez realizadas las deliberaciones pertinentes, la Junta General aprueba por unanimidad la cesión de participaciones propuesta, autorizando al Gerente General de la compañía para que anote dichas cesiones en el Libro de Participaciones y Socios, para que notifique dichas cesiones a la Superintendencia de Compañías y para que suscriba la escritura pública de cesión de participaciones y gestione su inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito, misma que se instrumentará una vez que se haya perfeccionado el Aumento de Capital, que por esta misma Junta se autoriza.

Sin tener más puntos que tratar, el Presidente da por terminada la Junta General Extraordinaria, se produce un receso para la elaboración del acta, la misma que una vez realizada es leída por la Secretaria Ad-hoc y aprobada en su totalidad por los socios, en fe de lo cual firman los Socios, el Presidente y la Secretaria Ad-hoc. Siendo las 18H30 se levanta la sesión.


Dávalos Maldonado Carlos Manuel
SOCIO


Dr. Rodrigo Salgado Valdez
SECRETARÍA AD-HOC
CANTÓN QUITO

[Handwritten signature]

Dávalos Guevara Carlos Mauricio Antonio
SOCIO

[Handwritten signature]

Dávalos Guevara Leandro Remigio
SOCIO

[Handwritten signature]

Guti Fint Marcos
SOCIO

[Handwritten signature]

Maldonado Dávila José Vicente
SOCIO

[Handwritten signature]

Moreano Moncayo María Eugenia de los Angeles
SOCIO

[Handwritten signature]

Moreano Moncayo Pablo Andrés
SOCIO

[Handwritten signature]

Ab. Karla Villacís Echeverría
SECRETARIA AD- HOC

[Handwritten signature]

Cristóbal Adrián Moreano Dávila
PRESIDENTE

Es compulsada de la copia que en 3 foja(s) me
fue presentada. - Quito a. 8 ED. 12 2011

[Handwritten signature]

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



Dr. Rodrigo Salgado Valdez

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
SUEÑOS DE LOS ANDES BOUQUETANDES CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hoy, doce de mayo de 2011, a las 16h00, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía Sueños de los Andes Bouquetandes Cia. Ltda. en el Business Center del Hotel Le Parc, ubicado en la Av. República de El Salvador, N34-349 e Irlanda. Dirige la reunión, el señor Adrián Moreano Dávila en su calidad de Presidente de la Compañía, y actúa como Secretario ad hoc el abogado Luis Marin Tobar Subia.

El Presidente pide que el Secretario prepare la lista de asistentes, como sigue:

Socio	Participaciones	Valor	Porcentaje
Remigio Dávalos G.	3813	3813	1,86%
Mauricio Dávalos G.	28905	28905	14,1%
Carlos M. Dávalos M.	109552	109552	53,44%
Adrián Moreano D.	24600	24600	12%
María Eugenia Moreano	10250	10250	5%
Pablo Andrés Moreano	10250	10250	5%
José Vicente Maldonado	11275	11275	5,5%
Marcos Gutt Flint	6355	6355	3,1%
Total	205000	205000	100%

El Secretario declara que, de acuerdo con el Libro de Participaciones y Socios, se encuentra presente el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía. El Presidente, al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, propone constituirse en Junta General Ordinaria y Universal de Socios con el objeto de conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

1. Conocer el informe del Gerente General de la Compañía, Auditores Externos, balance y estado de pérdidas y ganancias del ejercicio económico correspondiente al año 2009.
2. Conocer el informe del Gerente General de la Compañía, Auditores Externos, balance y estado de pérdidas y ganancias del ejercicio económico correspondiente al año 2010.
3. Resolver sobre el destino de utilidades de los ejercicios económicos 2009 y 2010.
4. Designación de Administradores y Auditores Externos
5. Autorización de cesión de participaciones del Sr. Mauricio Dávalos Guevara
6. Conocer y resolver sobre la adopción de las Normas internacionales de Información Financiera.

Los Socios renuncian a convocatoria previa, aprueban la Agenda y la celebración de la Junta General Ordinaria y Universal de Socios y el Presidente declara instalada la sesión.

La Junta toma las siguientes resoluciones:

Dr. Remigio Dávalos G.
Adrián Moreano D.
Luis Marin Tobar Subia
QUITO - ECUADOR

1. Conocer el informe del Gerente General de la Compañía, Auditores Externos, balance y estado de pérdidas y ganancias del ejercicio económico correspondiente al año 2009.

Se conocen y aprueban por unanimidad los informes presentados por el Gerente General, Auditores Externos y el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias de 2009.

2. Conocer el informe del Gerente General de la Compañía, Auditores Externos, balance y estado de pérdidas y ganancias del ejercicio económico correspondiente al año 2010.

Se conocen y aprueban los informes presentados por el Gerente General y Auditores Externos y el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias de 2010.

3. Resolver sobre el destino de utilidades de los ejercicios económicos 2009 y 2010.

El Gerente General informa que la compañía ha generado una utilidad de US\$593,061.31 en 2009 de acuerdo con los estados financieros correspondientes. Informa además, que luego de la deducción por utilidades repartidas a trabajadores por US\$88,959.20 y reserva legal de US\$25,205.11 (correspondiente al 5% de las utilidades líquidas), las utilidades a disposición de los socios por el año 2009 ascienden a US\$478,897.00

Con estos antecedentes la Junta de Socios en forma unánime resuelve que las utilidades se mantengan en el Patrimonio de la compañía y se destinen a futuros proyectos de inversión que requiera la empresa.

Por otro lado, el Gerente General informa que en 2010 la compañía ha generado una utilidad de US\$51,702.93 de acuerdo con los estados financieros correspondientes. Informa además, que luego de la deducción por pago utilidades repartidas a trabajadores por US\$7,755.44, y reserva legal por US\$2,197.37 (correspondiente al 5% de las utilidades líquidas), las utilidades a disposición de los socios por el año 2010 ascienden a US\$41,750.12

Con estos antecedentes la Junta de Socios en forma unánime resuelve que las utilidades se mantengan en el Patrimonio de la compañía y se destinen a futuros proyectos de inversión que requiera la empresa.

4. Designación de Administradores, Auditores Externos

Respecto a la designación de Administradores la junta por unanimidad elige a Adrian Moreano Davila como Presidente y a Carlos Manuel Dávalos como Gerente General. Estos administradores tendrán las atribuciones y cumplirán el plazo indicado en el Estatuto vigente.

Respecto a la designación de Auditores Externos, la Junta encarga al Gerente General que realice la contratación de la firma de auditoría externa, observando para ello la mejor opción de mercado en cuanto a calidad y precio y de acuerdo al tiempo indicado en el Estatuto.

5. Autorización de cesión de participaciones del Sr. Mauricio Dávalos Guevara

El Presidente menciona que mediante Junta General Extraordinaria de socios de 30 de abril de 2009, se aprobó las cesiones de participaciones realizadas por Mauricio Dávalos Guevara a

favor de Carlos Dávalos Maldonado y aquellas realizadas por Remigio Dávalos Guevara a favor de Carlos Dávalos Maldonado y de éste a favor de Carlos Fernández de Castro, mismas que no han sido formalizadas con el correspondiente trámite legal, por lo que solicita la ratificación de la Junta para realizar dichas cesiones y que se proceda con su correspondiente legalización.

Mauricio Dávalos Guevara pone a disposición de los Socios, las participaciones que le pertenecen para que cada socio pueda ejercer su derecho de preferencia en los términos indicados en el Artículo Séptimo del Estatuto vigente. Una vez que los demás socios han renunciado a ejercer este derecho de preferencia, y Carlos Dávalos Maldonado ha decidido ejercerlo, consienten en que el Sr. Mauricio Dávalos Guevara venda sus participaciones a Carlos Dávalos Maldonado. Mauricio Dávalos Guevara solicita autorización a la Junta para realizar la cesión de participaciones de la siguiente manera:

15580 participaciones de propiedad de Mauricio Dávalos Guevara, con un valor de US \$1 cada una, y un valor total de \$15,580 se ceden a favor de Carlos Dávalos Maldonado.

La Junta por unanimidad decide aprobar la cesión de participaciones solicitada y el valor asignado a las participaciones, por lo que el capital social de la compañía quedará conformado de la siguiente forma:

Socio	Participaciones	Valor	Porcentaje
Carlos M. Dávalos M.	118798	118798	57.95%
Adrián Moreano D.	24600	24600	12.00%
Mauricio Dávalos G.	13325	13325	6.50%
José Vicente Maldonado	11275	11275	5.50%
María Eugenia Moreano	10250	10250	5.00%
Pablo Andrés Moreano	10250	10250	5.00%
Carlos Fernández de Castro	10147	10147	4.95%
Marcos Gutt Flint	6355	6355	3.10%
Remigio Dávalos G.	0	0	0.00%
Total	205000	205000	100.00%

La Junta autoriza a la Gerente General para que emita el certificado que se requiere para la firma de la correspondiente escritura pública de cesión de participaciones y para que realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de este acto.

6. Conocer y resolver sobre la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera.

Toma la palabra el Gerente General y explica a la Junta que la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 08.G.DSC.010 de 20 de noviembre del 2008, publicada en el Registro Oficial No 498 de 31 de diciembre de 2008, determinó que las compañías bajo su control adoptaran de manera obligatoria las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIFs)

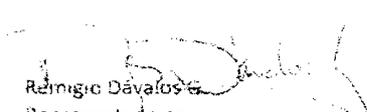


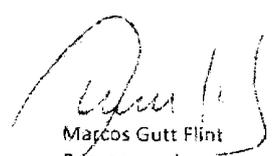
a partir del año 2009, según el cronograma detallado en esta resolución. Este cronograma determinaba que la Compañía adoptara Normas Internacionales de Información Financiera (NIIFs) a partir del año 2012 de manera obligatoria.

Con estos antecedentes, la compañía debe proceder a la adopción obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera, y, toda vez que la Compañía no está dentro de lo que el ente regulador considera como PYME, la compañía puede proceder a adoptar las Normas Internacionales de Información Financiera completas.

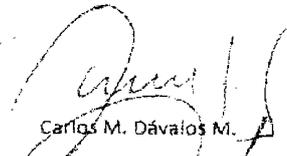
En vista de estas circunstancias, se presenta y solicita la aprobación por parte de la Junta General de Socios para adoptar las Normas Internacionales de Información Financiera completas. Elevada la moción se la somete a votación. La Junta de Accionistas conoce y aprueba por la moción, considerando al año 2011 como periodo de transición para efectos comparativos con el año 2012.

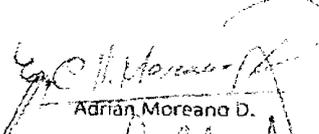
Cumplido el objeto para el que se reunió la Junta, se concede un receso para la elaboración del Acta, el certificado para la cesión de participaciones y los nombramientos respectivos, la cual una vez redactada da lugar a que se reinstale la sesión, el Acta es leída y aprobada por unanimidad y sin observaciones. El Presidente levanta la sesión siendo las 17h00. Para constancia firman:

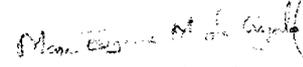

Remigio Dávalos G.
Representado por:
Remigio Dávalos Maldonado

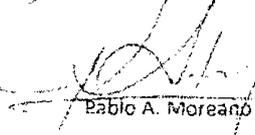

Marcos Gutt Flint
Representado por:
Carlos Dávalos Maldonado

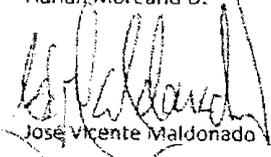

Mauricio Dávalos G.

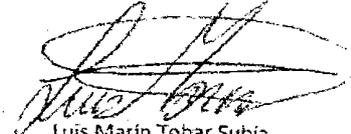

Carlos M. Dávalos M.

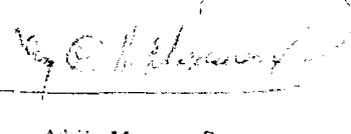

Adrián Moreano D.


María Eugenia Moreano


Pablo A. Moreano

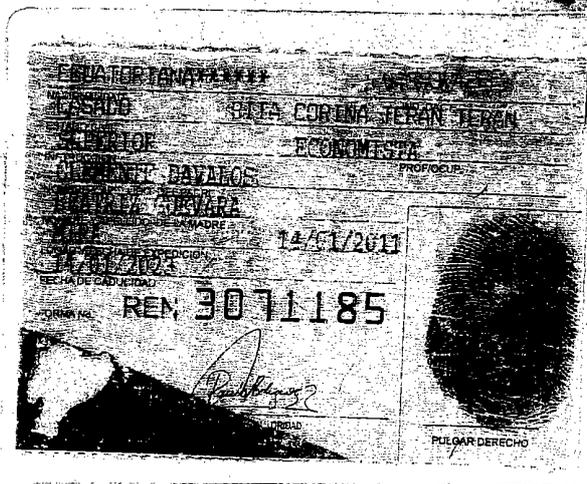
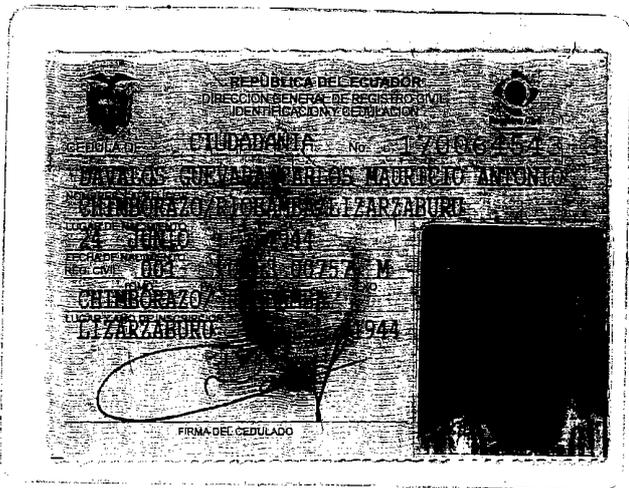

José Vicente Maldonado


Luis Marín Tobar Subía
Secretario Ad Hoc


Adrián Moreano D.
Presidente

Es compulsada de la copia que en 2 foja(s) me
fue presentada. - Quito a, 8 de Julio 2011


DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

016-0007
NUMERO

1700645433
CEDULA

DAVALOS GUEVARA CARLOS
MAURICIO ANTONIO

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
LA FLORESTA ZONA
PARROQUIA

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

099 308800

Dr. Rodrigo Salgado Valdez
Rodrigo Salgado Valdez

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION

CÉDULA DE ESTUDIANTE No. 1702766278

TERAN TERAN RITA CORINA

PICHINCHA GONZALEZ SUAREZ

14 MAYO 1990

REG. CIVIL 002-1-01083 F

PICHINCHA GONZALEZ SUAREZ 1990

Rita Corina Teran
FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA ***** WT19301112

REN 3071186

QUERACER DOMESTICO

PROFICORP

TERAN TERAN RITA CORINA

FECHA DE EMISION 14/01/2011

FECHA DE CADUCIDAD 14/01/2023

FORMA REN 3071186

Rita Corina Teran
FIRMA DEL CEDULADO

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

374-0207
NUMERO

1702766278
CÉDULA

TERAN TERAN RITA CORINA

PICHINCHA
PROVINCIA
CHAUPICRUZ
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN

Rita Corina Teran
FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CÉDULA



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 060001444-3

DAVALOS GUEVARA LEANDRO REMIGIO

CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

26 AGOSTO 1940

001- 0325 00974 M

CHIMBORAZO/RIOBAMBA

LIZARZABURU 1940



Leandro Davalos

EQUATORIANA*****

V4344V444E

CASADO ROSA MALDONADO

SUPERIOR COMERCIANTE

CLEMENTE DAVALOS

BEATRIZ GUEVARA

QUITO 15/09/2009

15/09/2021

REN 1776690



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR

005-0026
NÚMERO

0600014443
CÉDULA

DAVALOS GUEVARA LEANDRO
REMIGIO

PICHINCHA

QUITO

PROVINCIA

CANTÓN

SANTA PRISCA

PARROQUIA

ZONA

(PRESIDENTE) DE LA JUNTA



084659503



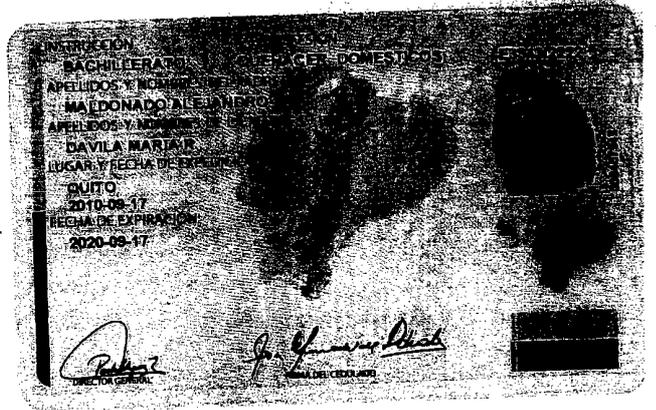
Rodrigo Valdez

DAVALOS MALDONADO CARLOS MANUEL
 PICHINCHA BENALCAZAR
 28 NOVIEMBRE 1971
 REG. CIVIL 001- 00779 M
 PICHINCHA
 GONZALEZ S/N 172

EQUATORIANA *****
 MARIA SELEDRA AUGUSTO FREILE
 EMPLEADO DOMICILIAR
 DAVALOS MALDONADO CARLOS MANUEL
 MALDONADO
 16/03/2007
 REN 2369528
 Pich

098023034

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 160-0027 NÚMERO 1705945622 CÉDULA
 DAVALOS MALDONADO CARLOS
 MANUEL
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 BENALCAZAR
 PARRCQUIA ZONA
 F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

082-0051
NÚMERO

1702940527
CÉDULA

MALDONADO DAVILA ROSA
MERCEDES
PICHINCHA
PROVINCIA
SANTA PRISCA
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN

ZONA
E) PRESIDENTE DE LA JUNTA

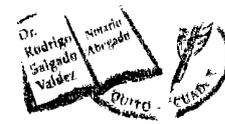


Se otorgó ante mi, en fe de ello
confiero esta TERCERA copia
certificada; firmada y sellada en
Quito, a 22 SET. 2011

EL NOTARIO



DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ

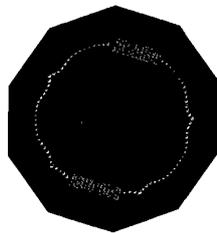


Dr. Rodrigo Salgado Valdez
Notario Abogado
QUITO - CUATRO

RAZON: Se toma nota al margen de la escritura Matriz de Constitución de la Compañía Limitada "SUEÑOS DE LOS ANDES BOUQUETANDES", celebrada en esta Notaria el diecisiete de febrero del dos mil cuatro, la Cesión de Participaciones otorgada por CARLOS MAURICIO DÁVALOS GUEVARA, RITA CORINA TERÁN TERÀN, LEANDRO REMIGIO DÁVALOS GUEVARA y ROSA MERCEDES MALDONADO DÁVILA a favor de CARLOS MANUEL DÁVALOS MALDONADO, otorgada en la Notaria Vigésimo Novena de este Cantón, el doce de septiembre del dos mil once.-
Quito, veintisiete de septiembre del dos mil once.-.



Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO





ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **620** DEL REGISTRO MERCANTIL de diez de marzo del dos mil cuatro, fs. 514, tomo 135, correspondiente a la compañía **“SUEÑOS DE LOS ANDES BOUQUETANDES CIA. LTDA.”** lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, veintiocho de septiembre de dos mil once. **EL REGISTRADOR.-**


DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng

